RESOLUCIÓN I.M. Nº 260/2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONSTRUCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE DEL BARRIO SOL NACIENTE DE LA CIUDAD DE EMBOSCADA"

Emboscada,03 de agosto de 2023

VISTO: El proyecto presentado por el proyectista de la Municipalidad de Emboscada, el Arq. Ricardo López Santellán, para la realización de una construcción de pavimento tipo empedrado en la calle sin nombre del Barrio Sol Naciente, según planos de ubicación que forman parte del mencionado proyecto----------

CONSIDERANDO:

Que, la Intendencia Municipal en uso de sus atribuciones según la Ley Orgánica Municipal N° 3966/2010 en su Artículo 235.- Régimen General de Construcciones. "*Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.*

Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas"

Que, cumple con las exigencias establecidas en la Ordenanza 09/08 "*Ordenanza General de Construcción"*

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EMBOSCADA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art. 1 APROBAR los planos, cómputo métrico y especificaciones técnicas del Proyecto de construcción de pavimento tipo empedrado en la calle sin nombre del Barrio Sol Naciente ----------

Art. 2 AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Intendencia Municipal a realizar las diligencias y comunicaciones correspondientes según la Ley 2051/2003 y sus Decretos Reglamentarios para la contratación correspondiente.----------

Art. 3 COMUNÍCAR a quienes corresponda y archivar----- ----------

Fátima Rocío Martínez
SECRETARIA GENERAL INTERINA

Silvio Andrés Peña Saldívar
INTENDENTE MUNICIPAL